



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# Rendición Pública de Cuentas Final 2023

---

Servicio Nacional de Propiedad Intelectual  
LA PAZ – BOLIVIA, ENERO 2023 | AREA DE PLANIFICACIÓN

## **Índice de Contenido**

### INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
  - 1.1. MARCO NORMATIVO
  - 1.2. MARCO ESTRATÉGICO 2023
  - 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2023
2. LOGROS Y AVANCES DE LA GESTIÓN 2023
  - 2.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
  - 2.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
  - 2.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
  - 2.4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
  - 2.5. ÁREA DE COMUNICACIÓN
  - 2.6. ÁREA DE SISTEMAS

## **INTRODUCCIÓN**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 102, establece que: "...El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley".

Se debe señalar que por disposición de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, se fusionan las unidades correspondientes al Registro de Propiedad Industrial y de Derechos de Autor para constituir el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI; posteriormente por mandato del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, se establece que esta institución se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y del Viceministerio de Comercio Interno y consiguientemente por Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005, define la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, estableciendo en su artículo 6, la independencia técnica, legal y administrativa del SENAPI.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 27938 de 20/12/2004 modificado por el Decreto Supremo 28152 de 17/05/2005 dispone que el SENAPI tiene como misión administrar en forma desconcentrada e integral el régimen de la Propiedad Intelectual en todos sus componentes, mediante una estricta observancia de los regímenes legales de la Propiedad Intelectual, de la vigilancia de su cumplimiento y de una efectiva protección de los derechos de exclusiva referidos a la propiedad industrial, al derecho de autor y derechos conexos; constituyéndose en la oficina nacional competente respecto de los tratados internacionales y acuerdos regionales suscritos y adheridos por el país, así como de las normas y regímenes comunes que en materia de Propiedad Intelectual se han adoptado en el marco del proceso andino de integración.

A partir de la implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 241 el 7 de febrero de 2009, la promulgación de la Ley N° 341 de Participación y Control Social el 5 de febrero de 2013, y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción el 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado la rendición pública de cuentas como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la ciudadanía para evaluar los resultados de la gestión pública, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos entre ambos en el ejercicio del control social.

## **1. DESARROLLO**

### **1.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **1.1.1. MARCO NORMATIVO**

Normativa Nacional

- Constitución Política del Estado/2009
- Ley de Privilegios Industriales/1916
- Ley de Marcas/1918
- Ley 1322 de Derecho de Autor/1992.
- Ley No. 1788 del 16/09/1997 (LOPE) Creación SENAPI
- D.S. No. 23907 - Reglamento Ley Derecho de Autor/1994.
- D.S. No. 27938 de 20/12/2004, Organización y funcionamiento del SENAPI.
- D.S. No. 28152 de 17/05/2005, Modificación al D.S. 27938.
- Reglamento de Procedimiento Interno de Propiedad industrial/2015.
- Reglamento de Procedimiento de las Acciones por Infracción a Derechos de Propiedad Industrial (R.A. 026/2022, 9 de diciembre de 2022)

#### **Decisiones de la Comunidad Andina**

- Decisión 486: Régimen Común de la Propiedad Industrial. Aplicación directa y preferente – Diciembre/2000
- Decisión 351: Régimen Común de Derecho de Autor y Derechos Conexos. – Diciembre/1993

Nota: La CAN fue creada en 1969 en Quito, Ecuador y El Tribunal Andino fue creado en 1994.

#### **Convenios internacionales. (Ratificados en 1993)**

- Convenio de París de 1883 (sobre protección a la propiedad industrial).
- Convenio de Roma de 1961 (protección a los artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión).
- Convenio de Berna de 1886 (para la protección de las obras literarias y artísticas).
- Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual

### **1.2. MARCO ESTRATÉGICO 2023**

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión y objetivos estratégicos (POA 2023):

## **MISIÓN**

Somos una entidad de servicio público que administra el régimen de propiedad intelectual, fomentando y protegiendo la actividad creativa e inventiva de sus generadores individuales y colectivos, para contribuir al desarrollo productivo, tecnológico y cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **VISIÓN**

Ser un Instituto Técnico Especializado en Propiedad Intelectual, como un eje transversal para el desarrollo económico, social y cultural del país, brindando servicios de calidad y seguridad jurídica a usuarios nacionales e internacionales.

## **PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL SENAPI**

- Administrar el régimen integrado de Propiedad Intelectual (Propiedad industrial, Derecho de autor y derechos conexos).
- Recibir, evaluar y procesar las solicitudes de derechos de Propiedad Intelectual, publicarla, conceder o denegar derechos, registrarlos y certificarlos, conforme a Ley.
- Promover en el área de su competencia y en cooperación con entidades vinculadas: Investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo productivo del país.
- Gestionar el uso de la propiedad intelectual en complejos productivos y sectores económicos.
- Brindar seguridad jurídica en procesos de: Conciliación y Arbitraje; Oposición; Cancelación; Nulidad e Infracciones.

## **ARTICULACION CON PLANES DE MEDIANO PLAZO**

El SENAPI como entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural contribuye con acciones de corto plazo al Pilar 6. "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista" de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

### **Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021 - 2025**

En lo que respecta a las líneas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se articula principalmente al eje 2.

## **Eje 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones**

Los lineamientos de política son:

- Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.
- Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación.
- Promover políticas de transformación de materias primas e insumos para generar cadenas productivas de valor que permitan aumentar los volúmenes de producción nacional.

Sobre estos lineamientos se complementan los mismos, indicándose que es esencial la priorización e impulso de todas las industrias que sustituyan importaciones, fortaleciendo el mercado interno y utilizando la mayor cantidad de insumos nacionales, brindando el apoyo a los productores nacionales a objeto de fortalecer sus capacidades productivas.

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a sus atribuciones contribuye al establecimiento de nuevas unidades productivas brindando protección y seguridad jurídica a los titulares de signos distintivos, es decir, proteger a las marcas de los productos y servicios producidos en el territorio nacional, coadyuvando a la sustitución de importaciones.

### **Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI – Sector Industrial**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural ha elaborado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del sector Industrial, en el cual ha definido las acciones transversales para la implementación de las acciones estratégicas, establecidas en los pilares y estratégicas en el marco de la Plan de Desarrollo Económico Social mencionados anteriormente.

Una de las acciones transversales en la que apoyara el SENAPI en su cumplimiento.

<b>ACCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Investigación y desarrollo</b>	Establecimiento de un sistema que incluya a la Academia, Universidades, Centros de Investigación, empresa privada, SENAPI, y alianzas con universidades del exterior para incrementar la investigación y desarrollo y su aplicación para la industria y mayor generación de patentes

## **Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025**

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural como estrategia ha priorizado para el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual una acción de mediano plazo que es la siguiente:

- ***Fortalecer la protección de la Propiedad Intelectual***

Asimismo, se estableció los siguientes Indicadores:

- Número de Denominaciones de Origen otorgadas y/o homologadas.
- Número de registros de propiedad intelectual otorgados en el año
- Número de reconocimientos realizados

### **1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2023**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI está conformada en su estructura general por:

- Dirección General Ejecutiva

Cuenta actualmente con el apoyo de 4 direcciones:

- Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos
- Dirección de Propiedad Industrial
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección Administrativa Financiera

Los responsables de área son:

- Responsable de Planificación
- Responsable de Sistemas
- Responsable de Comunicación
- Responsable de Auditoría Interna

Con presencia nacional en:

- La Paz
- El Alto
- Cochabamba
- Santa Cruz
- Chuquisaca
- Tarija
- Oruro
- Potosí

## **2. LOGROS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a lo programado en el Plan Operativo Anual para la gestión 2023, ha desarrollado sus actividades en sus diferentes direcciones y áreas, las mismas se detallan a continuación:

### **2.1. DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**

La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos del SENAPI, es la encargada de conocer lo referido a solicitudes de registros de obras literarias, artísticas y científicas, además de los contratos y otros actos que versen sobre el derecho de Autor y los derechos conexos; así como llevar y mantener los registros autorales; autorizar el funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, llevar y sustanciar las Audiencias de Conciliación y Arbitraje en vía administrativa; socializar la temática del Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de reuniones informativas, seminarios, talleres y otros de similar naturaleza.

El marco normativo que regula las actividades de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos referentes a la autorización del funcionamiento, llevar el registro de las sociedades de gestión colectiva y ejercer supervisión sobre ellas, se encuentra conformado principalmente por Decisión 351 – Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley N° 1322 - Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento de la Ley de Derecho de Autor de Bolivia, Decreto Supremo N° 27938 - Organización y Funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152, el Reglamento de Derecho de Autor y Derechos Conexos y el Reglamento Interno de Sociedades de Gestión Colectiva.<sup>1</sup>

En ese contexto, la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, tuvo los siguientes resultados según las tareas programas:

#### **a) REGISTROS DE DERECHOS DE AUTORES Y DERECHOS CONEXOS OTORGADOS.**

El siguiente cuadro detalla los registros programados y otorgados la gestión 2023 por meses por la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución 06/2020, el cual entró en vigencia el 04 de mayo de 2020 conforme a la Resolución 15/2020 de 27 de abril de 2020,

**Cuadro 1: Registros otorgados de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

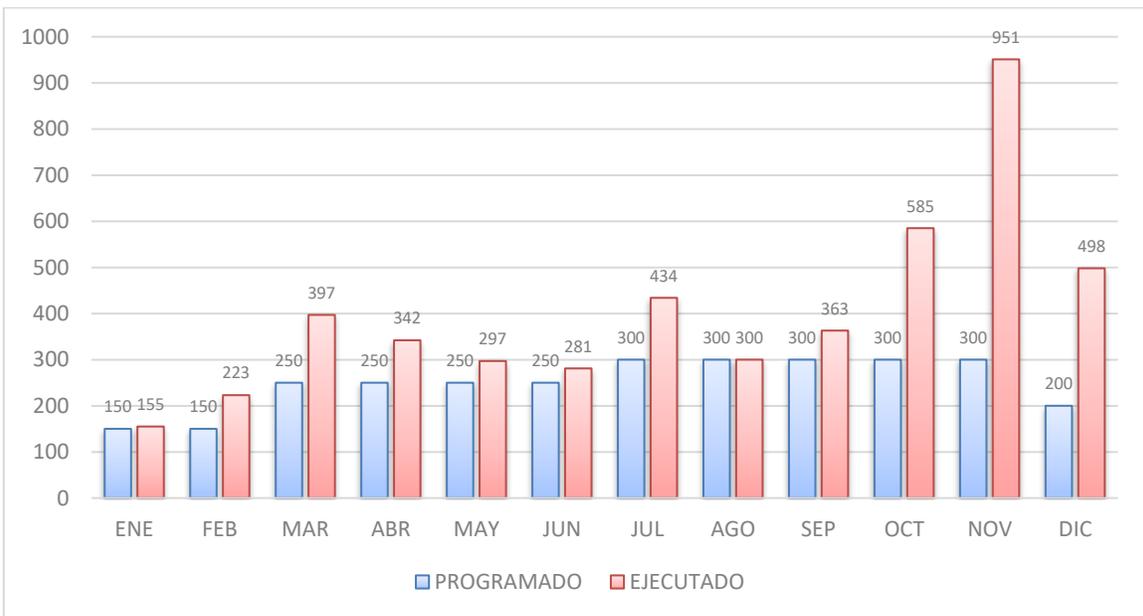
TRAMITES EN GRAL.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
<b>PROGRAMADO</b>	150	150	250	250	250	250	300	300	300	300	300	200	<b>3000</b>
<b>OTORGADOS</b>	155	223	397	342	297	281	434	300	363	585	951	498	<b>4826</b>

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Como se puede observar en el cuadro 1, a la conclusión de la gestión 2023 la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos otorgó 4826 registros de derecho de autor, que representa el 161% de ejecución respecto a lo programado.

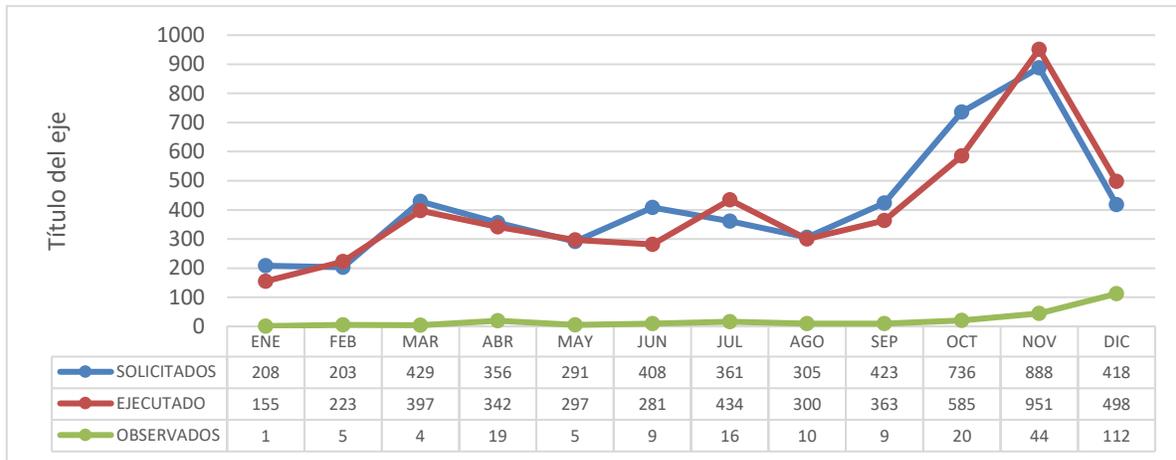
En el siguiente gráfico, se muestra los registros otorgados durante los meses de enero a diciembre de la gestión 2023, y como se puede evidenciar el mes en el cual se otorgaron la mayor cantidad de registros fue en noviembre con 951 registros.

**Gráfico 1: Registros otorgados de Derecho de Autor por meses – gestión 2023**



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

**Gráfico 2: Registros solicitados, otorgados y observados**



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En relación a las solicitudes ingresadas y observadas en la tasa de observados en los tramites fue mínima, alcanzando como máximo un 0.27% en el mes de diciembre y como mínimo fue de 0.005% en el mes de enero.

El siguiente cuadro detalla los registros de derecho de autor otorgados por tipo de obra y por regional en la que se realizó el trámite.

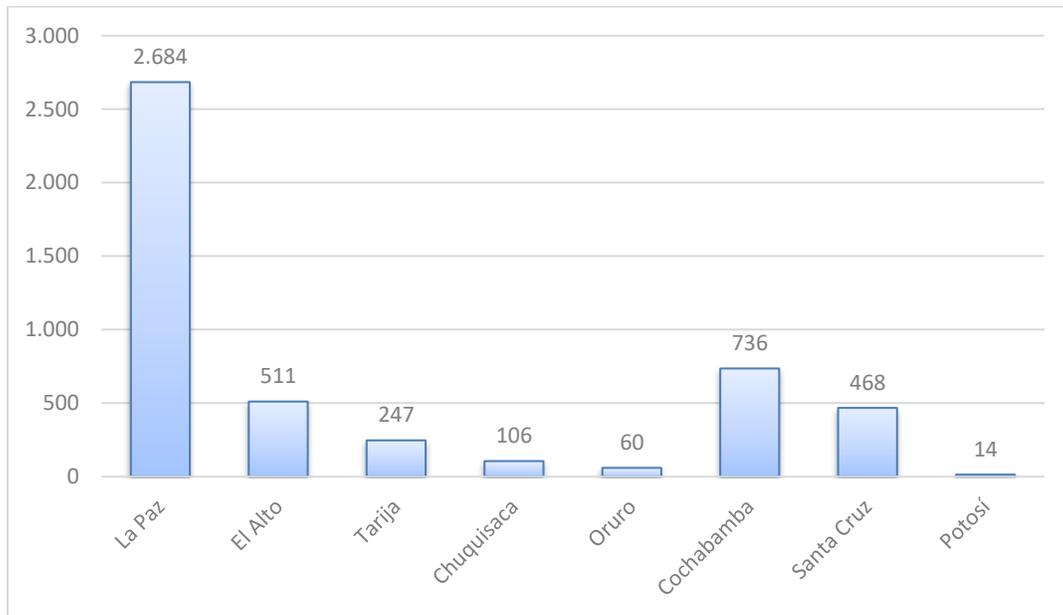
**Cuadro 2. Número de registros nuevos de derecho de autor por regional y tipo de obra**

	Escrita	Escénica	Musical	Cinematográficas	Artística	Prog. Computación	Fonogramas	Contratos	Audiovisuales	Derechos conexos	TOTAL
La Paz	2403	11	135	7	54	56	3	3	11	1	<b>2.684</b>
El Alto	478		30	1	2						<b>511</b>
Tarija	176	1	60		8	1			1		<b>247</b>
Chuquisaca	70		25		11						<b>106</b>
Oruro	45		12		2				1		<b>60</b>
Cochabamba	576	1	117	3	25	3	11				<b>736</b>
Santa Cruz	377	2	62	2	14	9		1	1		<b>468</b>
Potosí	7	1	4			2					<b>14</b>
<b>OTORGADOS</b>	<b>4132</b>	<b>16</b>	<b>445</b>	<b>13</b>	<b>116</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>4826</b>

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Como se puede observar entre los tipos de obras que más se registraron en el SENAPI fueron las obras escritas con 4.132 obras registradas, que representa el 86% y la ciudad donde se registró la mayor cantidad de obras fue la ciudad de La Paz con 2.684 otorgaciones que representa el 56%.

**Gráfico 3: Registros otorgados por regionales**



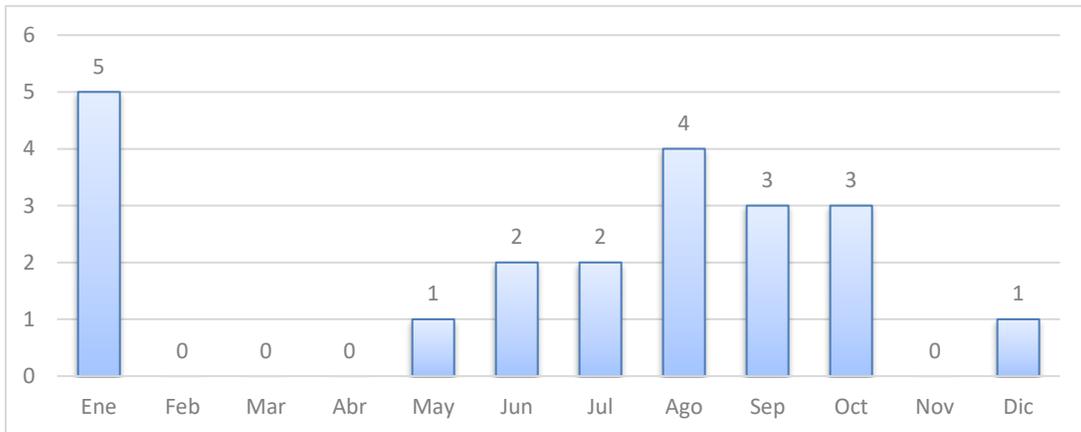
Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

## **b) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS A TRAVÉS DE LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

De acuerdo al Artículo 71 de la Ley de Derecho de Autor N° 1322, concordante al Artículo 30 del Decreto Supremo N° 23907 - Reglamento a la Ley de Derecho de Autor, se establece el Procedimiento Administrativo de Conciliación y Arbitraje como medio alternativo de solución de controversias relacionadas a supuestas vulneraciones sobre el Derecho de Autor, bajo la competencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de forma previa a la vía ordinaria.

En ese contexto, la gestión 2023 se atendió 21 solicitudes de audiencias de conciliación previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para este efecto.

**Gráfico 4: Solicitudes de Audiencia de conciliación atendidas**



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

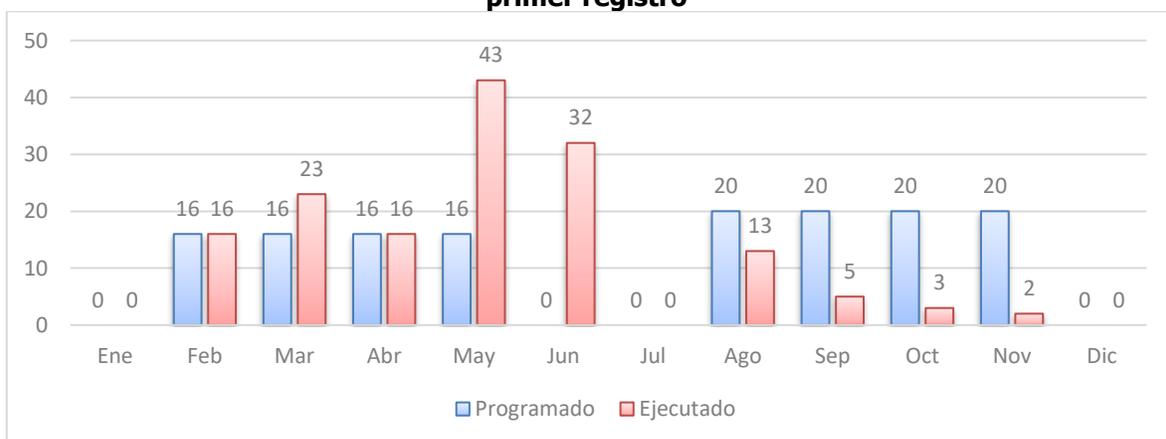
**c) PROGRAMA "MI PRIMERA OBRA, MI PRIMER REGISTRO"**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a través de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de conformidad a la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 139-2010, dispuso la implementación del Programa denominado "Mi primera Obra, Mi Primer Registro".

El objetivo principal del Programa es el de inculcar y sensibilizar a la comunidad educativa de los niveles primario y secundario de todo el territorio Nacional, sobre los derechos que emergen de la normativa de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

La gestión 2023 se capacito a 153 unidades educativas de los niveles primario y secundario bajo el programa "Mi primera obra, mi primer registro".

**Gráfico 5: Capacitaciones a Unidades Educativas - Programa "Mi primera obra, mi primer registro"**



Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En siguiente cuadro detalla la cantidad de resoluciones emitidas, cantidad de autores y la cantidad de obras compiladas por mes bajo el programa "Mi Primera Obra Mi Primer Registro", asimismo aclarar que en el mes de junio se cumplió con lo programado en el POA.

**Cuadro 3: Registro de Obras del Programa: "Mi Primera Obra Mi Primer Registro"**

MES	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	CANTIDAD DE AUTORES	CANTIDAD DE OBRAS
ENERO	1	1	1
FEBRERO	1	-	-
MARZO	-	36	42
ABRIL	1	1	1
MAYO	1	-	-
JUNIO	-	1	1
JULIO	4	35	45
AGOSTO	3	1	1
SEPTIEMBRE	5	194	194
OCTUBRE	8	70	83
NOVIEMBRE	7	131	127
DICIEMBRE	1	36	36
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>506</b>	<b>531</b>

Fuente: Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos

#### **d) REALIZAR LA FISCALIZACIÓN A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA**

Una Sociedad de Gestión Colectiva (SGC) es una organización privada y sin fines de lucro que representa a un sector artístico, cultural o intelectual para realizar la gestión masiva de sus derechos morales y patrimoniales a través de la negociación de tarifas con los usuarios y la otorgación de licencias con el fin de recaudar y distribuir lo que concierne al derecho patrimonial a nivel nacional e internacional.

El marco normativo general para la constitución y regulación de una Sociedad de Gestión Colectiva, está basada principalmente en la Decisión 351 de la Comunidad Andina, la cual establece que los gobiernos estatales sean los reguladores y fiscalizadores de las SGC. Resultado de aquello, se crea el SENAPI como la entidad con la tuición para la fiscalización de las SGC a través del Decreto Supremo N° 27938, con ello se establecen los parámetros de constitución y funcionamiento del SENAPI a través de la Ley N° 1322 el reglamento de Ley - Decreto Supremo 23907 y el reglamento específico de SGC.

Asimismo, a efectos de ejercer una adecuada, permanente y oportuna fiscalización a las Sociedades de Gestión Colectiva legalmente constituidas en el país la Dirección de Derecho

de Autor y Derechos Conexos a través del Fiscalizador de Sociedades de Gestión Colectivas realizó la fiscalización a:

- **La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM)**, habiéndose emitido las observaciones correspondientes las cuales deben ser subsanadas por la S.G.C. para la correspondiente renovación de la licencia de funcionamiento.
- **La Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música (ABAIEM)**, habiéndose emitido las correspondientes observaciones que deberán ser subsanadas por la S.G.C.
- **Asociación Boliviana de Productores de Fonogramas y Videogramas (ASBOPROFON)**, habiéndose emitido las correspondientes observaciones que deberán ser subsanadas por la S.G.C.

**e) PROMOVER LA CREACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA EN OBRAS ARTÍSTICAS, OBRAS LITERARIAS Y OBRAS CIENTÍFICAS Y OTROS.**

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, en la gestión 2023 ha promovido la constitución de nuevas Sociedades de Gestión Colectiva, denotando el posicionamiento de la Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos, de acuerdo a lo señalado en el mes de diciembre se ha realizado actividades de orientación para la constitución de nuevas Sociedades de Gestión Colectiva con las siguientes entidades:

- **“Foto Espacio Bolivia”** – Sociedad de Gestión Colectiva conformada por fotógrafos.

**“Asociación Boliviana de Artistas Intérpretes y Ejecutantes de Música - ABAIEM”**, para formar una nueva Sociedad de Gestión Colectiva de acuerdo a su género artístico.

## 2.2. DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección de Propiedad Industrial se encarga del registro de patentes de invención, modelo de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, lemas comerciales, nombres comerciales, rótulos y enseñas, denominaciones de origen.

Los resultados obtenidos durante la gestión 2023, por cada una de las áreas dependientes de esta dirección, son los siguientes:

### a) ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS

Encargada de las solicitudes de registro de los siguientes trámites: Registro de Marcas y Signos Distintivos, Lemas Comerciales, Marcas Colectivas, Indicaciones Geográficas, basando su trabajo en la revisión de los requisitos establecidos para este efecto, y si cumplen con los mismos se otorgan el registro y los títulos.

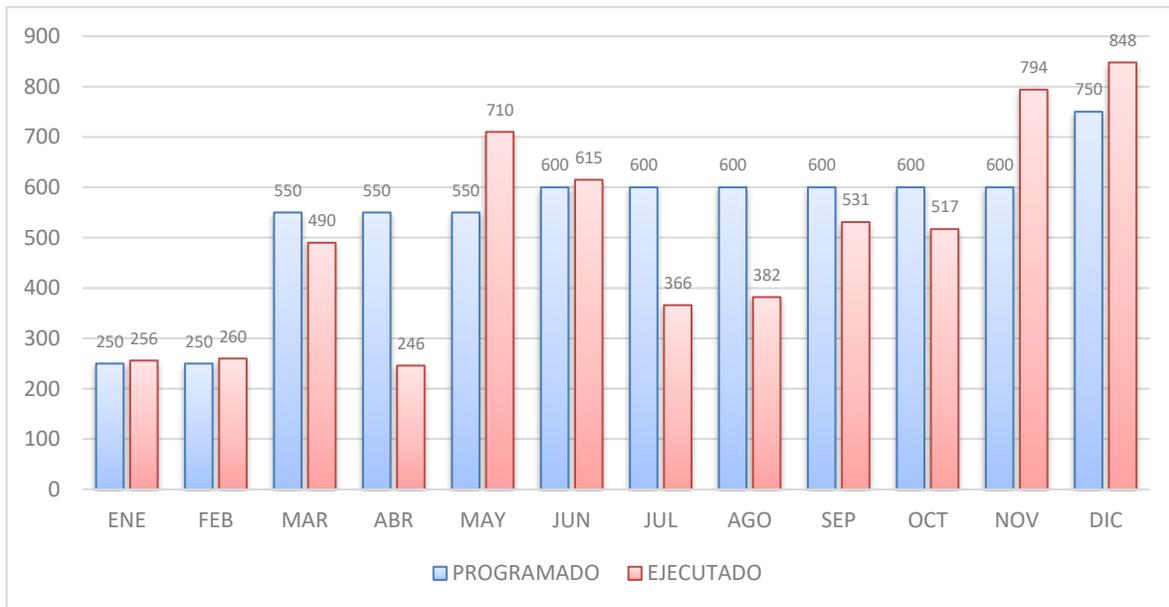
**Cuadro 4: Registro de signos distintivos otorgados y denegados**

<b>MES 2023</b>	<b>CONCEDIDAS</b>	<b>DENEGADAS</b>
Enero	256	16
Febrero	260	43
Marzo	490	91
Abril	246	35
Mayo	710	81
Junio	615	121
Julio	366	0
Agosto	382	2
Septiembre	531	16
Octubre	517	6
Noviembre	794	43
Diciembre	848	11
<b>Total</b>	<b>6015</b>	<b>465</b>

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

El cuadro anterior detalla los registros concedidos y denegados por mes durante la gestión 2023 de los cuales 6.015 registros fueron concedidos y se denegaron a 465 solicitudes de registro de signo distintivo.

**Gráfico 4. Registros concedidos vs programado de signos distintivos**



Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

Respecto a los registros de signos distintivos programados para la gestión 2023, se puede observar que en el mes de diciembre de la gestión 2023 se concedió la mayor cantidad de solicitudes con 848 registros y la menor cantidad de registro fue en el mes de abril con 246 registros concedidos.

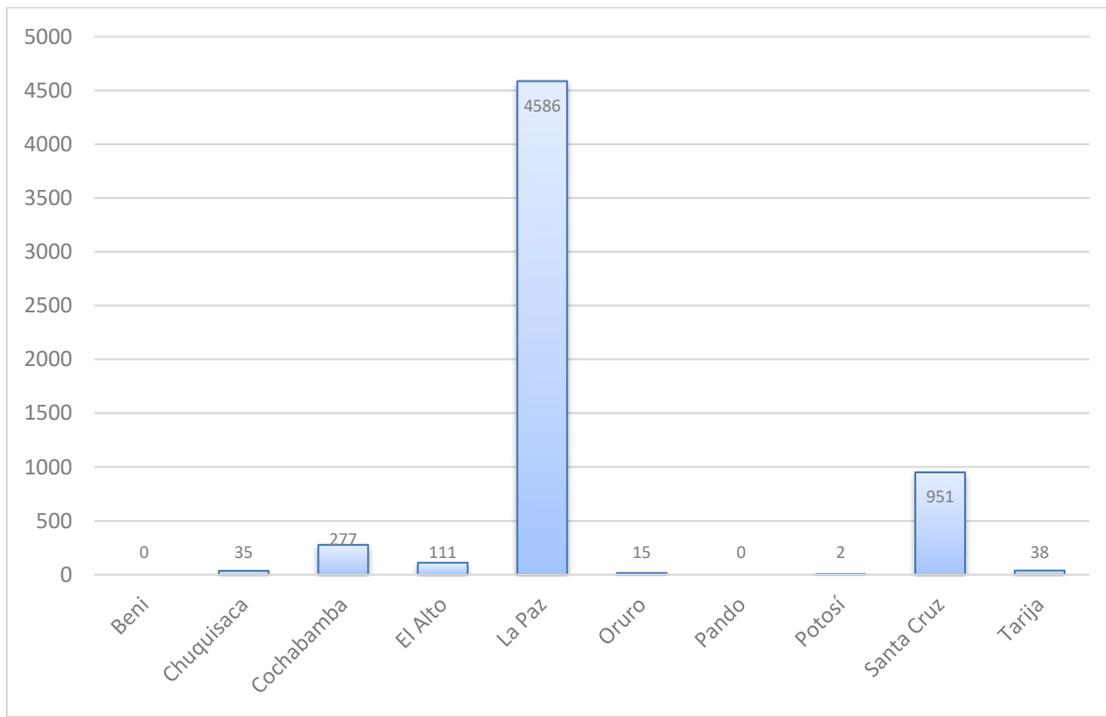
**Cuadro 5: Trámites registrados 2023 signos por regionales**

N°	Regional	Total	%
1	Chuquisaca	35	1%
2	Cochabamba	277	5%
3	El Alto	111	2%
4	La Paz	4586	76%
5	Oruro	15	0%
6	Potosí	2	0%
6	Santa Cruz	951	16%
7	Tarija	38	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>6015</b>	

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

De los registros de signos distintivos otorgados por oficina regional ubicados en las diferentes ciudades a nivel nacional, en el departamento de La Paz se otorgaron 4.697 títulos de marcas dato que incluye la oficina regional de El Alto, alcanzando el 78%, seguido del departamento de Santa Cruz con el 16% y Cochabamba con el 5%.

**Gráfico 5: Porcentaje de registros de signos distintivos por oficina regional**



Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

Del total de registros de signos distintivos concedidos la gestión 2023, el 63% corresponden a marcas internacionales y 37% a marcas nacionales, como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro 7: Trámites registrados por nacionalidad**

No.	NACIONALIDAD	CANTIDAD	
1	NACIONAL	2226	<b>37%</b>
2	INTERNACIONAL	3789	<b>63%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>6015</b>	

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

El siguiente cuadro muestra los registros otorgados por el SENAPI según el tipo de género:

**Cuadro 8: Trámites registrados 2023 signos por género**

<b>N°</b>	<b>Género</b>	<b>Total</b>
1	Lema Comercial	48
2	Marca Colectiva	2
3	Marca de Certificación	20
4	Marca Fábrica	0
5	Marca País	0
6	Marca Producto	3977
7	Marca Servicio	1896
8	Nombre Comercial	68
	Rótulo Comercial	4
	<b>TOTAL</b>	<b>6015</b>

Fuente: Área de Signos Distintivos – DPI

Del cuadro anterior, la mayor cantidad de registros otorgados fueron a marcas de productos con 3977 siendo el 66%, seguido de las marcas de servicio con 1896 siendo el 32%, el resto de tipos de marcas alcanza a 2%.

## **b) AREA DE MODIFICACIONES**

El Área de Modificaciones, tiene como objetivo el de registrar solicitudes que cambian la titularidad de una marca, por distintos motivos y de diversas maneras como ser, por **Cambio de Nombre, Transferencia y Fusión**, de igual manera registrar **Licencias de Uso** ya que es práctica común para los titulares de marcas de las sociedades extranjeras, conceder licencias a terceros para que las utilicen localmente y registrar solicitudes de **Cambio de Domicilio** relacionado a la nueva dirección donde funciona actualmente la fábrica o la empresa comercial. Todo ello mediante un único Acto Administrativo, para que posteriormente sean asentar sus respectivas **Resoluciones Administrativas de concesión** en los libros de biblioteca del SENAPI.

El Área de Modificaciones, también tiene como objetivo el de registrar la **Renovación** de una marca, las leyes de marcas prevén en general un período de validez contados desde la fecha de registro, pero es posible renovar los registros una vez vencidos el plazo de duración de diez (10) años.

La gestión 2023 el área de modificaciones hizo la emisión de resoluciones conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro 9: Solicitudes de modificaciones y renovaciones registradas**

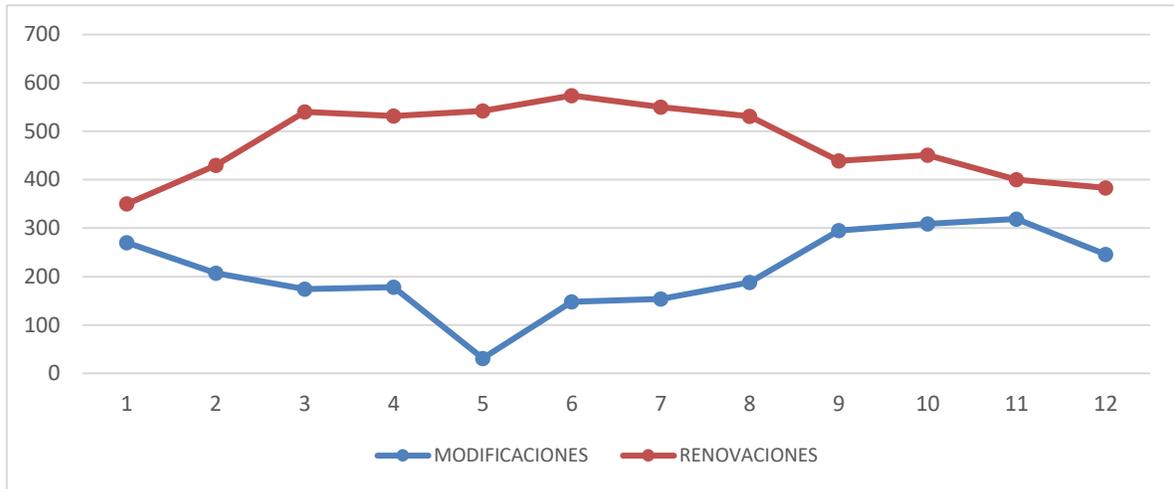
<b>Mes</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Renovaciones</b>
Enero	270	350
Febrero	207	430
Marzo	174	540
Abril	178	532
Mayo	31	542
Junio	148	574
Julio	154	550
Agosto	188	531
Septiembre	295	439
Octubre	309	451
Noviembre	319	400
Diciembre	246	383
<b>Total</b>	<b>2519</b>	<b>5722</b>

Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

Del cuadro anterior, se puede observar que la gestión 2023 se concedieron 8.241 resoluciones de modificaciones y/o renovaciones de signos distintivos en cuanto a Cambio de Nombre, Domicilio, Transferencia y Fusión, etc.

En el siguiente gráfico se puede observar que en el transcurso de la gestión 2023 las solicitudes de renovaciones fueron mayores a las solicitudes de modificaciones de signos distintivos.

**Gráfico 7. Modificaciones y renovaciones concedidas de signos distintivos**



Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

El siguiente cuadro muestra las solicitudes de renovaciones y/o modificaciones concedidas por mes y tipo de trámite durante la gestión 2023:

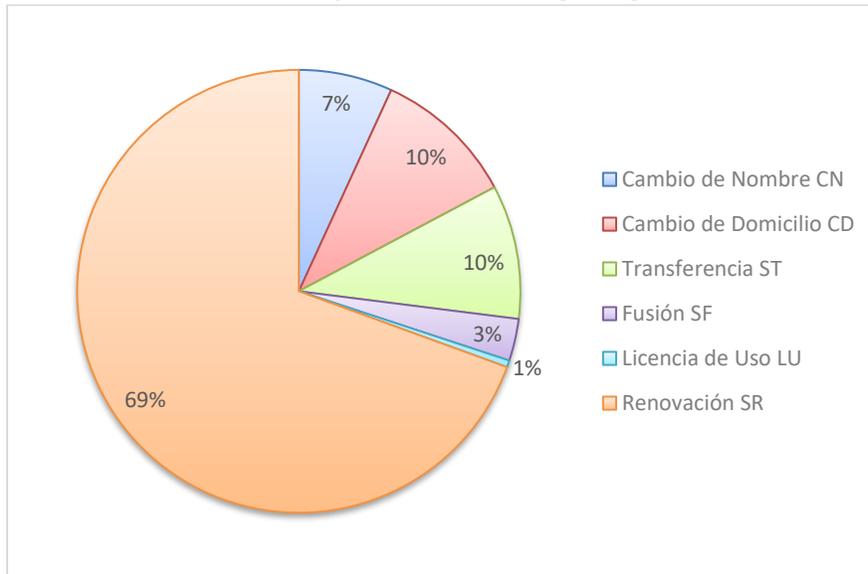
**Cuadro 10: Resoluciones otorgadas por trámite - gestión 2023**

Área	Trámite	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
<b>ÁREA DE MODIFICACIONES</b>	Cambio de Nombre "CN"	84	18	74	92	13	37	85	25	5	9	85	37	<b>564</b>
	Cambio de Domicilio "CD"	84	96	80	40	6	52	68	98	4	193	52	82	<b>855</b>
	Transferencia "ST"	88	86	12	0	3	56	1	64	275	58	79	84	<b>806</b>
	Fusión "SF"	7	0	8	46	7	3	0	1	11	40	100	30	<b>253</b>
	Licencia de Uso "LU"	7	7	0	0	2	0	0	0	0	9	3	13	<b>41</b>
	Renovación "SR"	350	430	540	532	542	574	550	531	439	451	400	383	<b>5722</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Reporte Mensual</b>	<b>620</b>	<b>637</b>	<b>714</b>	<b>710</b>	<b>573</b>	<b>722</b>	<b>704</b>	<b>719</b>	<b>734</b>	<b>760</b>	<b>719</b>	<b>629</b>	<b>8241</b>

Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

De los registros de modificación y renovación de signos distintivos el 58% corresponde a renovaciones, 19% a transferencias, 9% a cambios de domicilio, 10% a cambios de nombres y 3% a fusiones y licencia de uso respectivamente.

**Gráfico 8: Porcentaje de solicitudes por tipo de trámite**



Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

### c) **ÁREA DE OPOSICIONES**

El Área de Oposiciones de la Dirección de Propiedad industrial del SENAPI, es la encargada de conocer, sustanciar, resolver y tramitar las demandas de Oposición contra solicitudes de registro de marca, consistentes en procesos administrativos por el cual terceros con legítimo interés se oponen – o pretenden impedir – el registro de solicitudes publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

También, se sustancian en dicha área las demandas de Cancelación y Nulidad a registros de Signos Distintivos, que de acuerdo al procedimiento establecido por la Decisión 486, los primeros se constituyen en un mecanismo a través del cual se permite a los terceros competidores, acceder al registro de signos distintivos que, de otra manera, permanecerían bajo la titularidad de competidores que no están haciendo un uso del mismo y los segundos permiten eliminar a registros que se habrían registrado prescindiendo totalmente lo contemplado en la Decisión 486 de la CAN, mismos que se establecen como mecanismos de defensa al servicio de los usuarios.

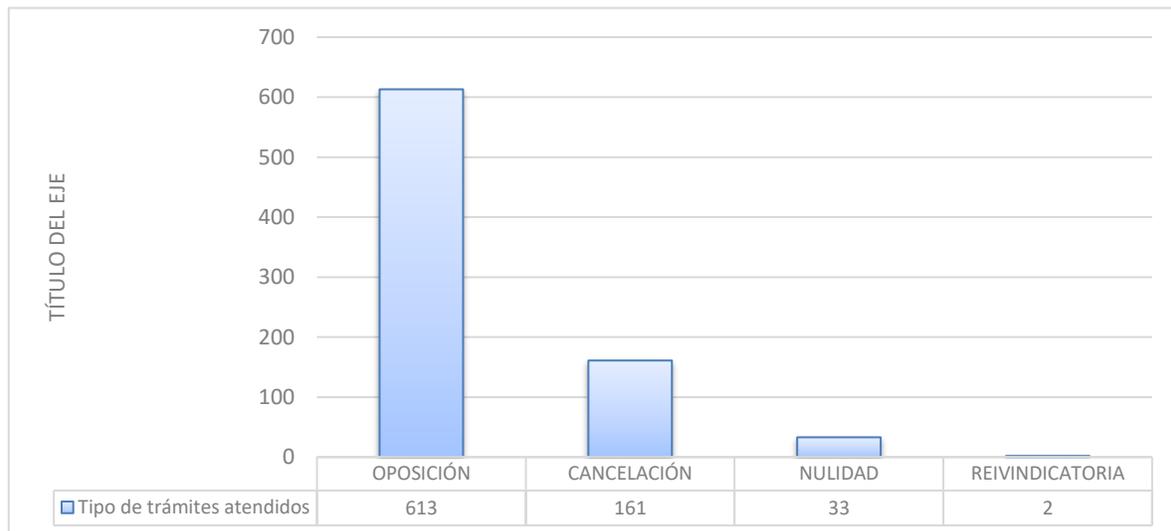
En atención al cumplimiento mensual del Programa Operativo Anual (POA) se procede a detallar de sobremanera en el presente informe mensual, desglosando el tipo de acto administrativo conforme el número de resoluciones por instancia en la que se emitió

(primera instancia o revocatoria), además de la emisión de actuaciones administrativas (suspensión y/o nulidad), como parámetros establecidos, tal como se evidencia en los cuadros del presente informe, para la presente gestión se tienen las siguientes tareas ejecutadas:

- **Atención de controversias respecto a los derechos de los solicitantes y/o titulares de registros de Propiedad Industrial (Cancelaciones, nulidades y oposiciones).**

La gestión 2023, el área de Oposiciones atendió las solicitudes a controversias respecto a los derechos de los solicitantes y/o titulares de registro de propiedad industrial referidos a tramites de cancelaciones, nulidades y oposiciones de signos distintivos, como se muestra en el siguiente grafico:

**Gráfico 9: Trámites ingresados por tipo de procedimiento**



Fuente: Área de Modificaciones y Renovaciones – DPI

Del gráfico anterior, de los trámites ingresados al área de oposición 613 corresponden a trámites de oposición, 161 a cancelaciones de signo distintivos, 33 solicitudes de nulidad y 2 acciones de reivindicatoria.

- **Concluir los trámites de las demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores.**

Conforme a lo programado de ha logrado concluir los trámites de demandas de oposición, cancelación y nulidad iniciado en gestiones anteriores, los mismos se detallan a continuación:

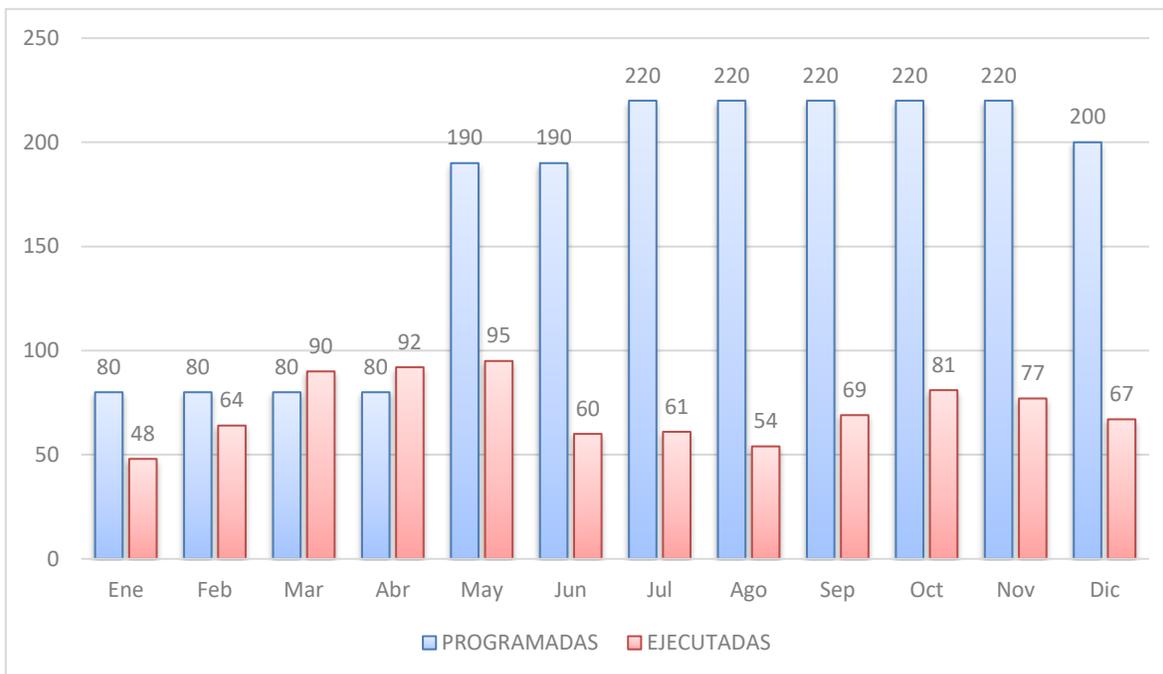
**Cuadro 11: Resoluciones Administrativas de primera instancia**

TIPO DE PROCESO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Programado	80	80	80	80	190	190	220	220	220	220	220	200	<b>2000</b>
<b>Ejecutado</b>	<b>48</b>	<b>64</b>	<b>90</b>	<b>92</b>	<b>95</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>54</b>	<b>69</b>	<b>81</b>	<b>77</b>	<b>67</b>	<b>858</b>

Fuente: Área de Oposiciones – DPI

A la conclusión de la gestión 2023, el Área de Oposiciones emitió 858 resoluciones administrativas de primera instancia o revocatoria de procesos de oposición, nulidad y cancelación a solicitudes y/o registros de trámites.

**Gráfico 10: Resoluciones emitidas de oposiciones**



Fuente: Área de Oposiciones – DPI

En relación a lo programado en el POA 2023, no se habría cumplido con las metas establecidas alcanzando un 43% de cumplimiento.

#### d) ÁREA DE PATENTES

**Patente de invención.-** Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre un producto y/o procedimiento que resuelve un problema técnico.

**Patente de modelo de utilidad.-** Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre un producto que presenta una ventaja técnica.

**Registro de diseño industrial.-** Derecho exclusivo comercial que el Estado otorga a un titular sobre la apariencia estética de un producto.

La gestión 2023, el área de Patentes ha realizado las siguientes actividades:

- **Otorgar patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.**

A la conclusión de la gestión 2023, la Dirección de Propiedad Industrial a través del área de Patentes ha otorgado 148 Patentes, los cuales se detalla en el siguiente cuadro:

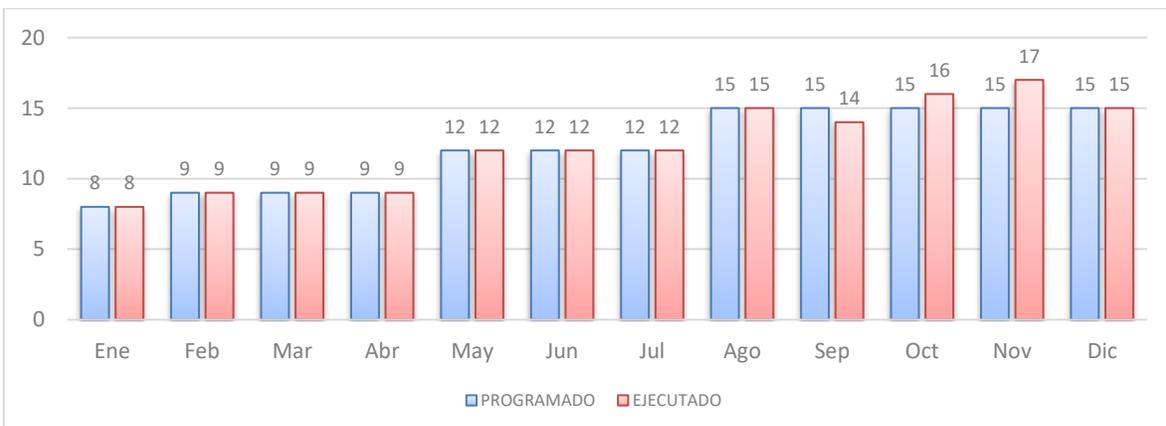
**Cuadro 12: Patentes otorgados por meses**

TRAMITES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>PROGRAMADO</b>	8	9	9	9	12	12	12	15	15	15	15	15	<b>146</b>
<b>OTORGADOS</b>	8	9	9	9	12	12	12	15	14	16	17	15	<b>148</b>

Fuente: Área de Patentes – Dirección de Propiedad Industrial

Como se puede observar en el grafico 10, durante la gestión 2023 se otorgaron, en los meses de octubre, noviembre y diciembre se otorgados la mayor cantidad de registro de patentes.

**Gráfico 10: Patentes otorgados por meses**



Fuente: Área de Patentes – Dirección de Propiedad Industrial

El siguiente cuadro detalla el número de registros de patentes otorgados por tipo de protección:

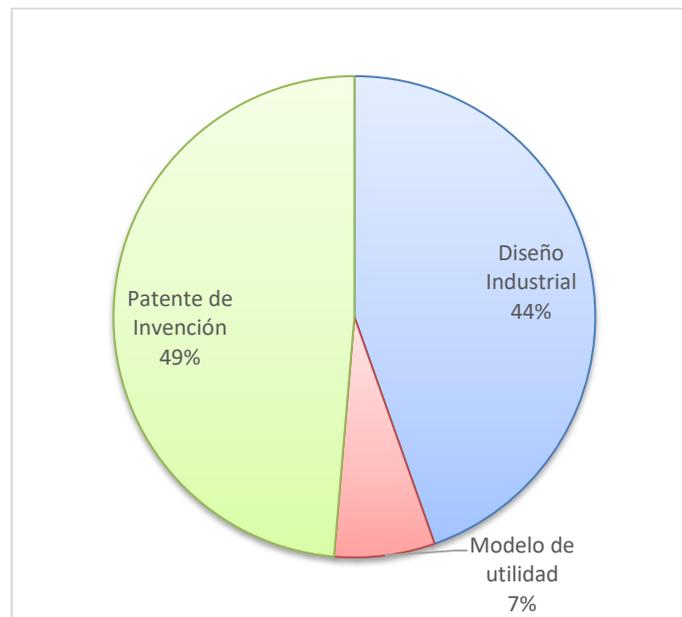
**Cuadro 13: Patentes otorgadas**

<b>Tipo de protección</b>	<b>Patentes otorgadas</b>
Diseño Industrial	66
Modelo de utilidad	10
Patente de Invención	72
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

Fuente: Área de Patentes – DPI

De las 148 solicitudes de patentes otorgadas 66 corresponden a diseño industrial que representa el 44%, 74 de patentes de invención que representa el 49% y por último 3 registros de Modelo de utilidad que representa el 7%.

**Gráfico 11. Patentes otorgadas por tipo de protección**



Fuente: Área de Patentes - DPI

## INFORMACION GENERAL DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De manera general los registros otorgados de propiedad intelectual durante la gestión 2023 se detalla en el siguiente cuadro, el mismo contempla el registro de signos distintivos, patente y derechos de autor.

**Cuadro 14. Registros otorgados de Propiedad Intelectual, gestión 2023**

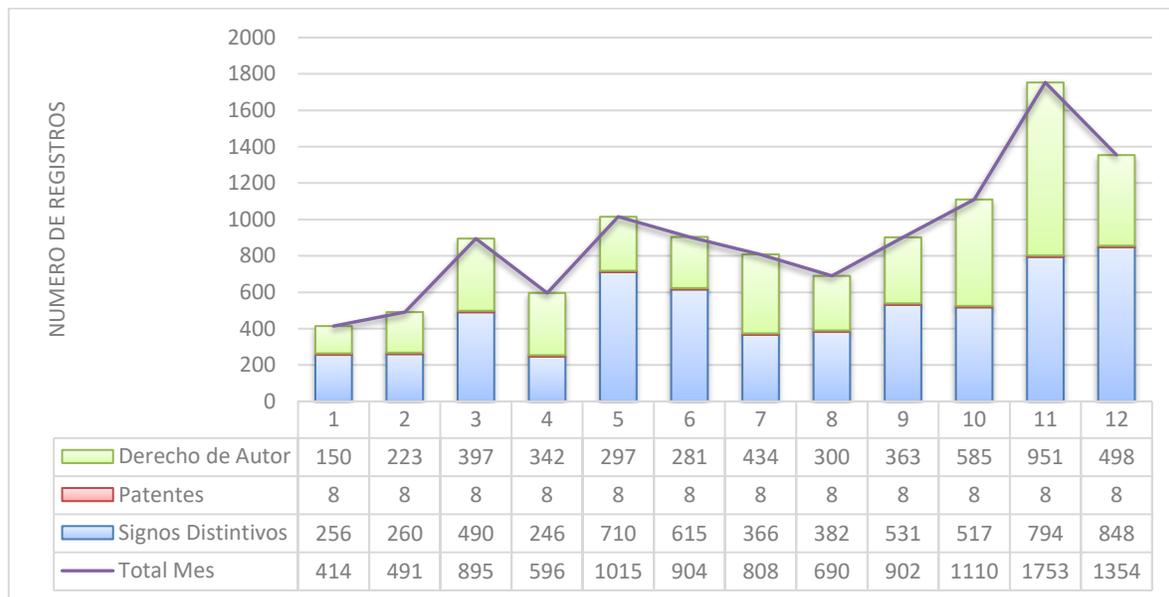
Registros otorgados de P.I.	Total	%
<b>Signos Distintivos</b>	6.015	55%
<b>Patentes</b>	96	1%
<b>Derecho de Autor</b>	4.826	44%
<b>Total</b>	<b>10.937</b>	

Fuente: Área de Patentes - DPI

SENAPI dentro de sus competencias hizo el registro de signos distintivos, patentes y derecho de autor, alcanzando **10.932** registros de propiedad intelectual, superando lo programado.

El siguiente grafico muestra los registros de propiedad intelectual otorgados por mes durante la gestión 2023:

**Gráfico 12. Registros otorgados de propiedad intelectual – gestión 2023**



Fuente: DPI, DADC.

### 2.3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como función principal desarrollar una gestión legal de protección de los derechos de propiedad industrial y apoyo jurídico institucional.

El Artículo 9 del Decreto Supremo N° 28152 que establece que la Dirección Jurídica del SENAPI tiene las siguientes funciones:

- a) Prestar asesoría especializada al SENAPI.
- b) Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de los regímenes jurídicos de competencia del SENAPI.
- c) Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del SENAPI.
- d) Proyectar las Resoluciones de los Recursos Jerárquicos que conozca el SENAPI, y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito. La autoridad que se encuentra en conocimiento del señalado recurso, podrá resolverlo de manera fundada, en forma distinta a la sugerida por el Director Jurídico.
- e) Intervenir en los procesos judiciales en los que el SENAPI sea parte demandante o demandada.
- f) Elaborar proyectos de modificación o actualización de disposiciones legales relacionados con la materia.
- g) Ejercer la Secretaría del Consejo Técnico.

Así también refiere que la Dirección Jurídica actúa también como la instancia de sustanciación de procesos de infracción y competencia desleal que se instauren por titulares de derechos.

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones del SENAPI, de 07 de noviembre de 2011 vigente, la Dirección de Asuntos Jurídicos tiene la siguiente estructura, está constituida por dos áreas: como se muestra la siguiente imagen:



Fuente: Manual de Organización y Funciones SENAPI

#### **Área de Infracciones a Derechos de Propiedad Industrial**

Las principales funciones del área de infracciones son:

- a. Gestionar los procesos de Infracción a Derechos de Propiedad Industrial y Medidas en Frontera.
- b. Emitir opinión legal respecto de los procesos de Infracción o su estado actual;
- c. Custodiar archivos y pruebas de los procesos de infracción, medidas en frontera y medidas cautelares.
- d. Emitir Resoluciones Administrativas, oficios y certificaciones.
- e. Realizar informes y actos requeridos del área.
- f. Supervisar al personal dependiente dentro del área de infracciones u otras asignadas a su cargo.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como objetivo principal de desarrollar una gestión legal de protección de los derechos de propiedad industrial y apoyo jurídico institucional, en ese marco ha establecido las siguientes tareas y actividades en el Programa Operativo Anual 2023.

**a) Realizar resoluciones que resuelvan en primera instancia dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.**

Durante la gestión 2023 ingresaron 87 procesos de infracción, de los cuales, a la fecha, se concluyeron 45 procesos, asimismo, ingresaron 15 medidas en frontera, de las cuales 11 ya se encuentran concluidas y 4 con inicio de acción de infracción en curso.

***Trámites Procesados***

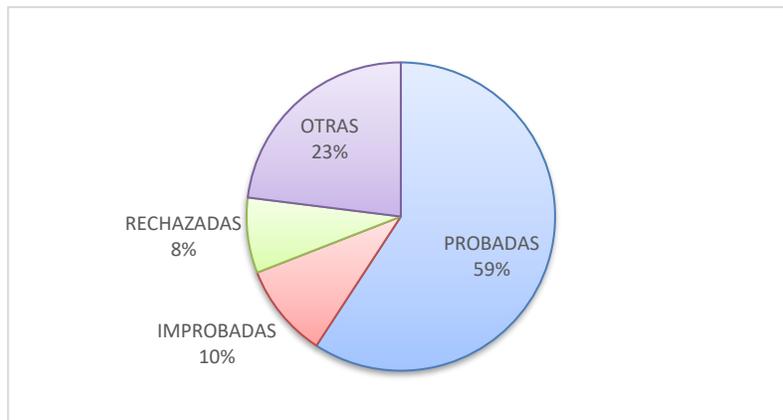
Asimismo, se efectuaron 150 audiencias de conciliación, inspecciones administrativas o de verificación dentro de los procesos de infracción a derechos de Propiedad Intelectual.

***Resoluciones Administrativas emitidas.***

Durante la gestión 2023, se emitieron 152 Resoluciones Administrativas que resuelven la controversia objeto de la demanda de infracción en primera instancia, bajo el siguiente detalle:

- 90 Resoluciones declaradas Probadas
- 15 Resoluciones declaradas Improbadas
- 12 Resoluciones rechazadas
- 35 Otras

**Gráfico 13. Resoluciones emitidas en primera instancia**



Fuente: DPI, DADC.

Como se puede observar en la grafico anterior el 59% de las resoluciones emitidas en primera instancia en demandas de infracción fueron probadas, 10% improbadas, 8% rechazadas y el 20% corresponden a otro tipo de resoluciones.

**b) Realizar resoluciones que resuelvan recursos de revocatoria dentro de procesos de infracción a derechos de propiedad industrial y medidas en frontera.**

La gestión 2023, se emiieron 28 resoluciones que resuelven recursos de revocatoria bajo el siguiente detalle:

- 27 Resoluciones Rechazadas
- 1 Resoluciones Revocada

Así también cabe aclarar que de las Resoluciones emitidas 67 corresponden a la protección de marcas extranjeras y 85 marcas Nacionales

**c) Gestionar e impulsar los Procesos Judiciales en materia Contencioso Administrativa, Penal, Constitucional y otras materias.**

Se realizo la representación, seguimiento e impulso correspondiente a todos los procesos en los que el SENAPI se encontró como demandante y demandado, en tiempo oportuno, se atendió a solicitud del Ministerio Publico y el Tribunal Supremo de Justicia, información solicitada mediante requerimientos fiscales y/o órdenes judiciales, así también con la regularización de Derecho propietario ante las instancias correspondientes.

**d) Proyectar Resoluciones de Recursos Jerárquicos interpuestos dentro las distintas direcciones de la entidad.**

Durante la gestión 2023, se realizó la proyección y notificación de resoluciones administrativas emitidas en instancia jerárquica, el mismo se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 15: Resoluciones jerárquicas emitidas**

<b>Estado de la resolución</b>	<b>No. Res. emitidas</b>
ACEPTADO	90
RECHAZADO	133
SUSPENDIDOS	3
ANULADOS	19
IMPROCEDENTES	2
DESESTIMADO	2
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>

Fuente: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Del cuadro anterior, se puede observar que 90 se han aceptado el Recurso Jerárquico, 133 rechazando el Recurso Jerárquico y 3 suspendiendo el trámite, 19 anulando, 2 declarando improcedente y 2 desestimando.

**e) Elaborar normativa referida a propiedad intelectual**

**• Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual.**

Desde el mes de agosto se proyectó el Compendio Jurisprudencial de Propiedad Intelectual Versión 2.0, el mismo que cuenta con jurisprudencia emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Sentencias Constitucionales emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional y Sentencias judiciales emitidas por el Tribunal Supremo de Justicia.

La jurisprudencia presentada en el Compendio Jurisprudencial, contempla las últimas interpretaciones prejudiciales, así como jurisprudencia de las dos instancias máximas del Órgano Judicial, el cual se constituye en material apropiado para servidores públicos del SENAPI, usuarias y usuarios del SENAPI, así como población litigante. Cabe aclarar que el mismo ya se encuentra elaborado y listo para su publicación.

## 2.4.DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### Presupuesto gestión 2023

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual contó con un presupuesto aprobado de gasto para la gestión 2023 de Bs 25.239.830, (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos) de los cuales son financiados con sus recursos propios (Tasas).

### Ejecución de gasto gestión 2023

Presupuesto inscrito, Bs 25.239.830.- (Veinticinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta 00/100 bolivianos), Presupuesto del gasto ejecutado al 31/12/2023 es de **Bs 19.063.422,28 (Diez y Nueve Millones Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintidós 28/100 bolivianos)**, representa el **75.53%** del presupuesto aprobado.

**Cuadro 16: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL EJECUTADO al 31/12/2023**  
**Fuente de Financiamiento TGN - 11 Otros Ingresos**  
**(Expresado en Bolivianos)**

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje %	Saldo Deveng.
10000	SERVICIOS PERSONALES	15.087.753,00	12.652.907,49	83,86	2.434.845,51
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6.876.823,00	4.377.874,01	63,66	2.498.948,99
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.824.784,00	1.332.986,78	73,05	491.797,22
40000	ACTIVOS REALES	1.336.500,00	698.550,00	52,27	637.950,00
80000	IMPUESTOS REG. TASAS	3.180,00	350	11,01	2.830,00
96200	DEVOLUCIONES	110.790,00	754	0,68	110.036,00
<b>Total</b>		<b>25.239.830,00</b>	<b>19.063.422,28</b>	<b>75,53</b>	<b>6.176.407,72</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Cabe señalar, que para la gestión 2023 se tiene presupuesto en los diferentes grupos de gastos, en los que se contempla el pago de Sueldos del Personal de Planta, Personal Eventual; los gastos para atender los pagos por la prestación de servicios (Servicios Básicos, Alquiler de Inmuebles, Pasajes, Viáticos al interior del País entre otros); La adquisición de Material y Suministros y un monto significativo para Activos Reales.

### Recaudación de recursos 15100 "Tasas"

El Artículo 23 del D.S. 27938 del 20 de diciembre de 2004, señala que las actividades del SENAPI serán financiadas mediante Ingresos Propios provenientes de la recaudación por cobros por la prestación de servicios inherentes al cumplimiento de la misión institucional.

La proyección de recursos por el lado del ingreso por concepto de tasas para la presente gestión es de **Bs 19.335.090.- (Diecinueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Noventa 00/100 Bolivianos)**, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se llegó a recaudar **Bs 18.786.750,00 (Diez y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 bolivianos)**, que representa el **97.17%** de lo proyectado, a continuación, se presenta el detalle comparativo de recursos de gasto como de ingresos proyectado para las gestiones 2023.

**Cuadro 17: EJECUCIÓN DE GASTO Y RECURSOS GESTIÓN 2023**  
**RUBRO 15100 TASAS**  
**(Expresado en Bolivianos)**

MESES	GASTO 2023		RECURSO 2023	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROYECTADO	EJECUTADO
<b>ENERO</b>	216.983,00	44.570,81	1.349.875,00	1.292.825,00
<b>FEBRERO</b>	914.449,00	1.108.343,46	1.576.132,00	1.198.615,00
<b>MARZO</b>	1.223.975,00	1.355.109,48	1.771.558,00	2.000.705,00
<b>ABRIL</b>	1.695.659,00	1.261.429,05	1.417.362,00	1.548.460,00
<b>MAYO</b>	913.898,00	1.539.780,84	1.350.386,00	1.581.290,00
<b>JUNIO</b>	1.331.193,00	1.382.243,45	1.865.363,00	1.619.135,00
<b>JULIO</b>	1.475.105,00	1.965.826,50	1.798.257,00	1.656.800,00
<b>AGOSTO</b>	3.205.920,00	1.476.877,14	1.627.015,00	1.820.150,00
<b>SEPTIEMBRE</b>	3.540.967,00	1.677.532,24	1.670.886,00	1.381.655,00
<b>OCTUBRE</b>	2.497.259,00	1.728.912,37	1.651.343,00	1.456.625,00
<b>NOVIEMBRE</b>	4.556.679,00	1.667.103,81	1.601.226,00	1.597.325,00
<b>DICIEMBRE</b>	3.667.743,00	3.855.693,13	1.655.687,00	1.633.165,00
<b>TOTAL</b>	<b>25.239.830,00</b>	<b>19.063.422,28</b>	<b>19.335.090,00</b>	<b>18.786.750,00</b>
	<b>Ejecución</b>	<b>75,53%</b>	<b>Ejecución</b>	<b>97.17%</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a conciliaciones y reportes generados por el Módulo de Recaudaciones del Sistema HIDRA, se registra un importe canjeado de **Bs. 18.786.750,00 (Diez y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 bolivianos)**, que representa el **97.17 %** Se adjunta detalle de las recaudaciones.

### Recaudaciones por departamento gestión 2023.

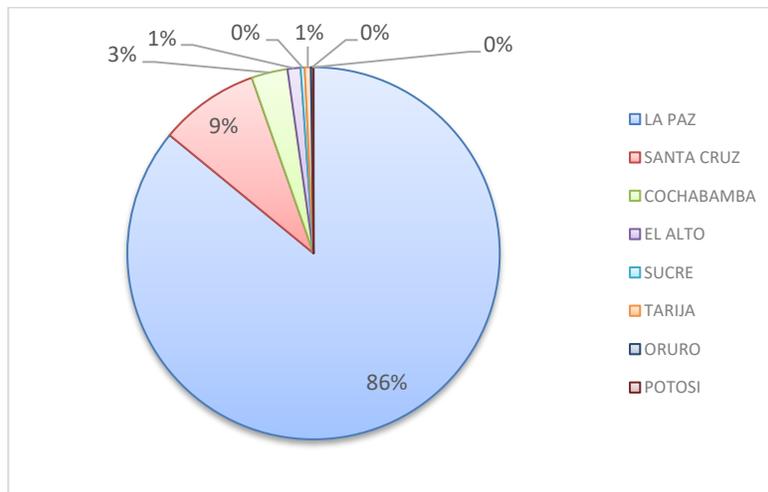
El siguiente cuadro detalla las recaudaciones realizadas por concepto de tasas de propiedad intelectual por departamento.

**Cuadro 18: Recaudación por departamento**

DEPARTAMENTO	RECAUDACIÓN
LA PAZ	16.146.645,00
SANTA CRUZ	1.629.250,00
COCHABAMBA	590.480,00
EL ALTO	213.195,00
SUCRE	65.025,00
TARIJA	99.755,00
ORURO	37.005,00
POTOSI	5.395,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.786.750,00</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

**Gráfico 13. Porcentaje de recaudaciones por departamento**

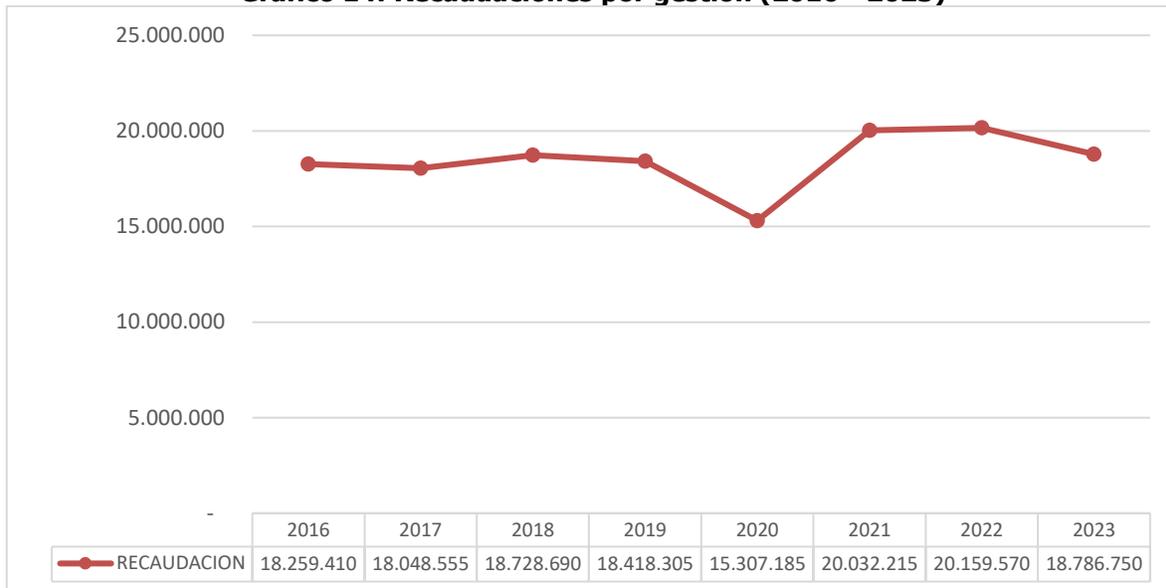


Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede observar en el gráfico anterior el departamento con mayores recaudaciones es la ciudad de La Paz con el 86%, seguido de los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba con 9% y 3% respectivamente.

A continuación, se expone de manera gráfica la ejecución presupuestaria de recursos, provenientes de recaudaciones por concepto de tasas durante los periodos de 2016 al 2023.

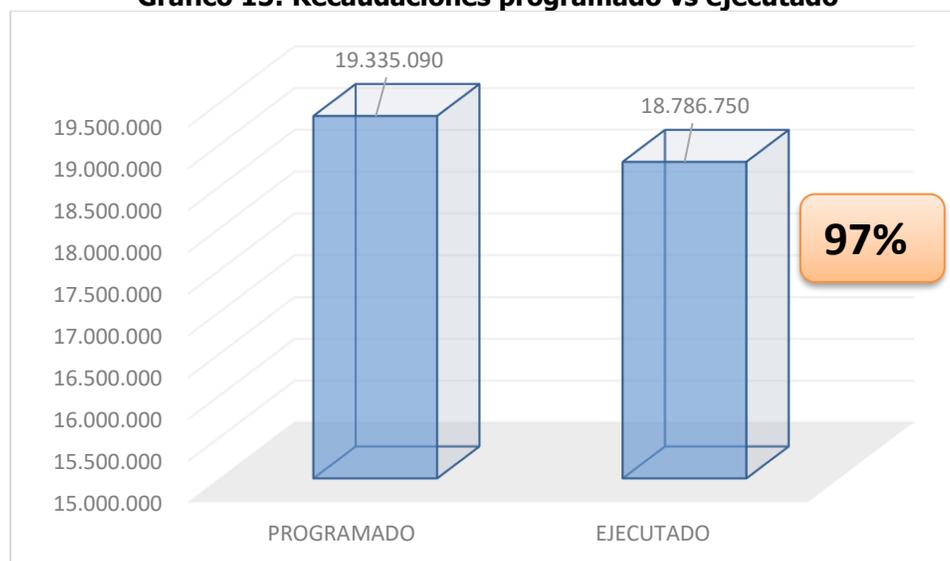
**Gráfico 14: Recaudaciones por gestión (2016 - 2023)**



Fuente: Dirección Administrativa Financiera

Como se puede observar el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual a la conclusión de la gestión 2023, hizo la recaudación por concepto de tasas de propiedad intelectual de Bs. 18.787.500,00, alcanzando el 97% respecto a lo programado.

**Gráfico 15: Recaudaciones programado vs ejecutado**



Fuente: Reportes del Módulo de Recaudaciones – Sistema HIDRA

## **Certificación Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015**

La NORMA ISO 9001:2015 es un Estándar Internacional que establece un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de una organización, al cumplir los requisitos que propone, demostrando su capacidad para proporcionar de forma coherente sus servicios que satisfacen los requisitos del cliente y la normativa aplicable.

El Servicio Nacional De Propiedad Intelectual durante la gestión 2023 comenzó realizando la elaboración y/o actualización de la información documentada de los procesos operativos, la estandarización y normalización de las actividades de los procesos de apoyo y la creación de nuevos procedimientos de control de los procesos estratégicos permitiendo generar indicadores de productividad a nivel de un macroproceso, generando un impacto en la misión, visión y objetivos de la institución.

Con esta base de información, se realizó la Auditoria Interna del Senapi en todos sus procesos actuales, con un consultor externo, en el mes de noviembre de la presente gestión, dando un resultado de 7 no conformidades menores, a nivel institucional (DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DIRECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS), que fueron analizados y subsanados en coordinación con los responsables de área o dueños de procesos en un plazo de 5 días hábiles.

Posteriormente se realizó la **AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANCE**, por el **INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD - IBNORCA**, del 1 al 5 de diciembre de la presente gestión, con la recomendación de AFNOR CERTIFICATION, de MANTENER LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN EL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS, AREA DE PATENTES y la dirección de DERECHOS DE AUTOR.

Por lo tanto, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, continúa gozando su CERTIFICACIÓN DE CALIDAD de un NIVEL NACIONAL a un nivel INTERNACIONAL avalados por IBNORCA (Bolivia) y AFNOR CERTIFICATION (Francia), brindándole la confianza de la mejora continua.

## 2.5. ÁREA DE COMUNICACIÓN

El Área de Comunicación tiene la misión y responsabilidad de realizar acciones de difusión de los servicios que presta el SENAPI, con el objetivo de promocionar, sensibilizar y educar a las y los usuarios sobre la importancia, el respeto y la protección de la Propiedad Intelectual.

Para dar cumplimiento, se desarrolló estrategias comunicacionales, a través de medios masivos y redes sociales; con la producción de materiales impresos y audiovisuales, participación en ferias locales, regionales, nacionales e internacionales.

Por otro lado, se coordinó e hizo cobertura a diferentes capacitaciones; como seminarios, talleres, foros.

Todas estas acciones son dirigidas a institucionales educativas escolares y universitarias, organizaciones, instituciones públicas y privadas vinculadas al sector productivo, comercial, Pymes, Mypes, etc.

Con el trabajo del área de comunicación, se logra visibilizar y posicionar al SENAPI como una institución eficiente y transparente en servicios de registro y protección de la Propiedad Intelectual en el país, a través de medios y tecnologías de información y difusión.

En ese sentido se puede identificar las siguientes tareas y sus resultados en la gestión 2023:

### a) Gestión de Redes Sociales

El SENAPI actualmente cuenta con cuatro redes sociales institucionales a cargo del área de comunicación, Facebook, Twitter, Instagram, Tik tok y YouTube mediante las cuales se publica información y responden preguntas de las y los usuarios.

La gestión 2023 en promedio se realizaron 751 publicaciones en Facebook, 424 publicaciones en Twitter, 365 publicaciones en Instagram, 88 publicaciones en Youtube, y Tik Tok 30 publicaciones, haciendo un total de 1.658 difusiones en Redes Sociales Institucionales.

### **Facebook**

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **24.727** seguidores orgánicos.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Publicaciones</b>	52	42	62	72	61	59	77	92	93	45	62	34	751
<b>Total Seguidores</b>	22.023	22.698	22.831	23.030	23.106	23.327	23.550	23.861	24.276	24.394	24.573	24.627	24.627
<b>Consultas respondidas</b>	77	70	113	87	80	73	82	94	119	111	85	52	1.043

## Twitter

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **1.138** seguidores.

Criterio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Tweets</b>	13	34	49	29	31	33	40	49	60	32	37	17	424
<b>Total Seguidores</b>	1.023	1.059	1.083	1.095	1.111	1.119	1.125	1.130	1.134	1.137	1.138	1.138	1.138

## Instagram

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **329** seguidores.

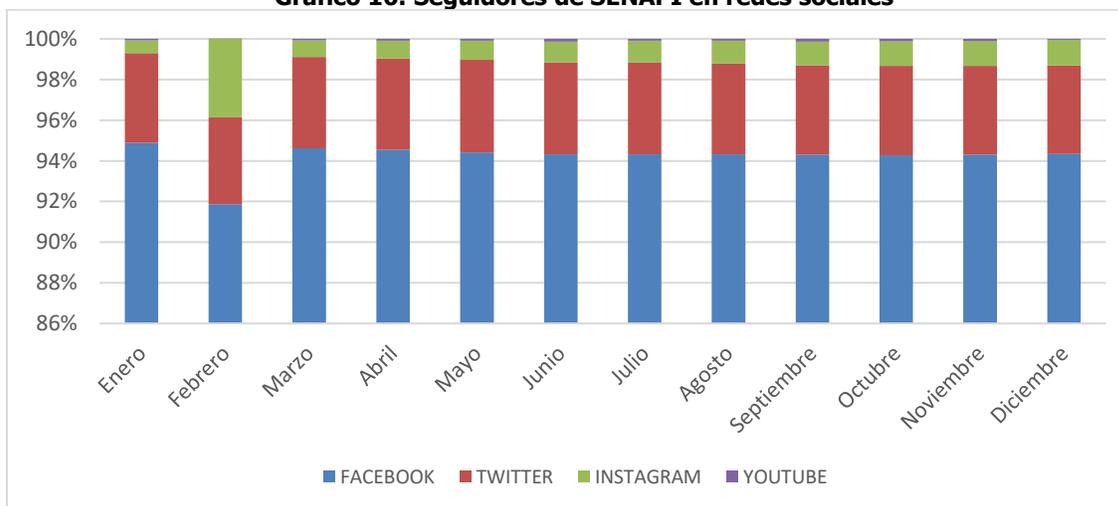
Criterio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Publicaciones</b>	10	28	27	25	26	22	38	44	60	32	36	17	365
<b>Total Seguidores</b>	146	952	194	214	232	252	271	284	298	312	317	329	329

## Youtube

La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **1.482** seguidores.

Criterio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Videos Publicados</b>	5	8	14	3	6	6	1	5	24	14	1	1	88
<b>Visualizaciones</b>	1.735	2.357	3.067	3.437	4.350	9.521	4.651	5.228	7.163	6.852	5.056	3.460	-
<b>Suscriptores</b>	17	1	20	22	22	35	23	24	35	33	28	12	272
<b>Tiempo de Visualización</b>	33.6	41.9	60.6	66.2	82.6	188.4	94.3	98.6	129.8	147.4	119.9	88.5	-

**Gráfico 16: Seguidores de SENAPI en redes sociales**



Fuente: Área de Comunicación

## TIK TOK

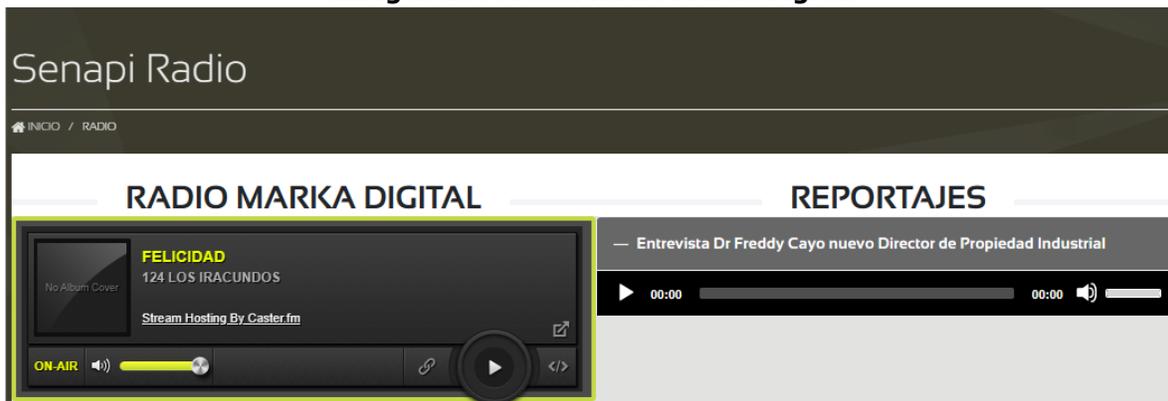
La Red Social hasta el mes de diciembre de 2023 cuenta con **4.967** seguidores.

<b>Publicaciones</b>	<b>seguidores</b>
<b>30</b>	<b>4.967</b>

## **Radio Marka Digital**

Con el objetivo de implementar un medio de comunicación Digital Net que permita difundir nuestros contenidos en el marco del Registro de la Propiedad Intelectual, revalorizando los formatos que aplicará la RadioNet, nace Radio Marka Digital. Su implementación responde a la necesidad de estar presentes en las líneas móviles del país, toda vez y según la ATT la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes que informa la existencia de 11.445.830 líneas móviles en el país, los departamentos que registran la mayor concentración son: La Paz 29%, Santa Cruz 28% y Cochabamba 18%, se estima que a la fecha existen más de 11.5 millones de líneas, basados en la agilidad del mercado y las nuevas ofertas realizadas por los diversos operadores del servicio de telecomunicación móviles.

**Imagen 1: Portada Radio Marka Digital**



Fuente: Área de Comunicación

Las nuevas corrientes de comunicación obligan a los públicos a estar en redes sociales (RRSS), no solo, mediante sus dispositivos móviles sino también por los computadores que han desarrollado programas sincronizados

Desde su creación, en marzo de 2022, Radio Marka Digital, en el servidor caster. FM ha elaborado, producido y difundido lo siguiente:

<b>N°</b>	<b>Jingles</b>	<b>Entrevistas</b>	<b>Programas (Melodías de los Pueblos y En Concierto)</b>
<b>1</b>	20	58	27
<b>2</b>	Alcance	Alcance	Alcance
	331 descargas	2.136 reproducciones	57 oyentes promedio por programa

## 2.6. ÁREA DE SISTEMAS

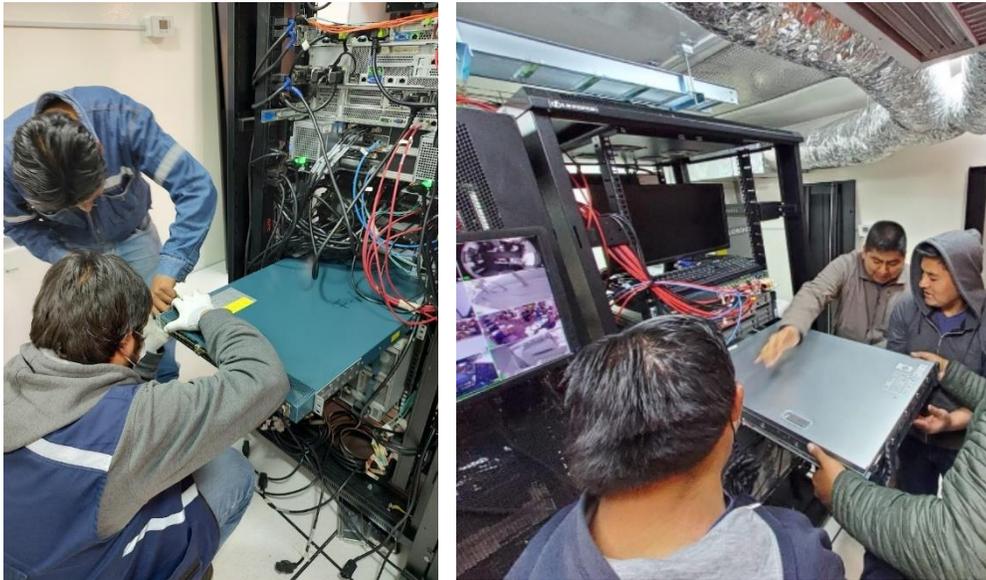
Con el objetivo de fortalecer la infraestructura y mejorar la seguridad interna de la información de nuestras usuarias y usuarios en nuestra red de comunicaciones la gestión 2023 se realizaron las siguientes actividades:

### a) **Administrar y mejorar la infraestructura tecnológica en las oficina central y oficinas regionales para su correcto funcionamiento.**

De acuerdo con lo programado de ha realizado las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo de equipos de comunicación FABRIC INTERCONNECT.
- Mantenimiento de SERVIDORES BLADE
- Mantenimiento de servidores (UCS250, UCS210, UCS220)
- Actualización de hipervisor PROXMOX a versión 8
- Integración de línea 800 en central telefónica GRANSTREAM
- Renovación de licencia Total Protect plus - SOPHOS

**Imagen 2: Mantenimiento equipos de redes, telefonía y servidores**



Fuente: Área de Sistemas

- **Adquisición de 30 equipos de computación para el SENAPI**  
Se participó como parte de las comisiones en la calificación y recepción de equipos de computación del SENAPI, toda vez adquiridos los equipos se realizaron las siguientes actividades.

- Instalación de sistema operativo y programas ofimáticos en equipos nuevos
- Apoyo en la provisión de equipos con personal de activos fijos.
- Mantenimiento de equipos de equipos de computación.
- Generación de copias de seguridad de los equipos de computación.

**Imagen 3: equipos de computación**



Fuente: Área de Sistemas

**b) Administrar, desarrollar y optimizar de los sistemas de propiedad intelectual en producción aplicando mejoras tecnológicas en el marco del Plan Institucional de Gobierno Electrónico del SENAPI.**

La gestión 2023, de acuerdo a lo programado y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gobierno Electrónico y el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del SENAPI, se desarrollaron e implementaron los siguientes proyectos:

✓ **Implementación del Sistema Hidra 2.0**

La gestión 2023, se concluyó el desarrollo del sistema de información "HIDRA 2.0" el mismo paso por las etapas de pruebas y capacitación al personal para su implementación y puesta en producción desde el 2 de enero de 2024.

El sistema HIDRA 2.0 es considerado como la principal herramienta informática de apoyo a nivel Institucional, ya que el mismo acompaña el trabajo de los/las funcionarios (as) desde

el ingreso de solicitudes por plataforma, pasando por el examen de forma, registrabilidad hasta su emisión de resoluciones y título para su entrega.

Esta nueva versión del sistema HIDRA 2.0 cuenta con los siguientes módulos los cuales incluye herramientas de mejora, optimizando procesos internos de solicitudes de trámites de signos distintivos, renovaciones, modificaciones, patentes, al mismo tiempo integra los subsistemas de notificaciones, búsquedas y oposiciones:

**Tabla 2: Módulos desarrollados e implementados**

<b>MÓDULOS</b>	<b>SUBMÓDULOS</b>
VENTANILLA	Ingreso de trámites
	Entrega de trámites
	Recaudaciones
	Reportes
RECAUDACIONES	Generación de recibos
	Generación de depósitos
	Anulación
	Conciliación
	Reportes
SIGNOS	Mis trámites
	Administración del expediente
	Subsanaciones
	Historial
	Seguimiento
	Observaciones
	Libro de poderes
	Historial trámites derivados
	Búsqueda de parecidos y fonética
	Búsqueda figurativa
	Certificación
	Publicación
	Registro
	Firma digital títulos y resoluciones
	Validador QR
MODIFICACIÓN	Mis trámites
	Administración del expediente
	Subsanaciones
	Historial
	Seguimiento
	Observaciones
	Libro de poderes
	Historial trámite padre
	Registro
	Firma digital resoluciones
	Validador qr
Mis trámites	

RENOVACIÓN	Administración del expediente
	Subsanaciones
	Historial
	Seguimiento
	Observaciones
	Libro de poderes
	Historial trámite padre
	Registro
	Firma digital títulos y resoluciones
	Validador qr
BÚSQUEDAS	Administración del expediente
	Búsqueda de parecidos y fonética
	Búsqueda figurativa
	Resolución
	Reportes
OPOSICIÓN	Mis trámites
	Administración del expediente
	Subsanaciones
	Historial
	Seguimiento
	Observaciones
	Historial trámite padre
Pruebas	
CANCELACIÓN	Mis trámites
	Administración del expediente
	Subsanaciones
	Historial
	Seguimiento
	Observaciones
	Historial trámite padre
	Pruebas
NULIDAD	Mis trámites
	Administración del expediente
	Subsanaciones
	Historial
	Seguimiento
	Observaciones
	Historial trámite padre
	Pruebas
NOTIFICACIONES	Administración de notificaciones
	Notificaciones técnico

Fuente: Informe implementación sistema HIDRA

En la siguiente imagen se muestra la pantalla de reportes institucionales el cual muestra las tareas programadas y las ejecutadas en el área de oposiciones.

**Imagen 4: Pantalla de reportes institucionales**



Fuente: Sistema HIDRA 2.0

En la siguiente imagen muestra la pantalla de expediente de un signo distintivo el cual muestra información de la marca solicitada o registrada y las opciones de acuerdo al perfil y rol del funcionario público.

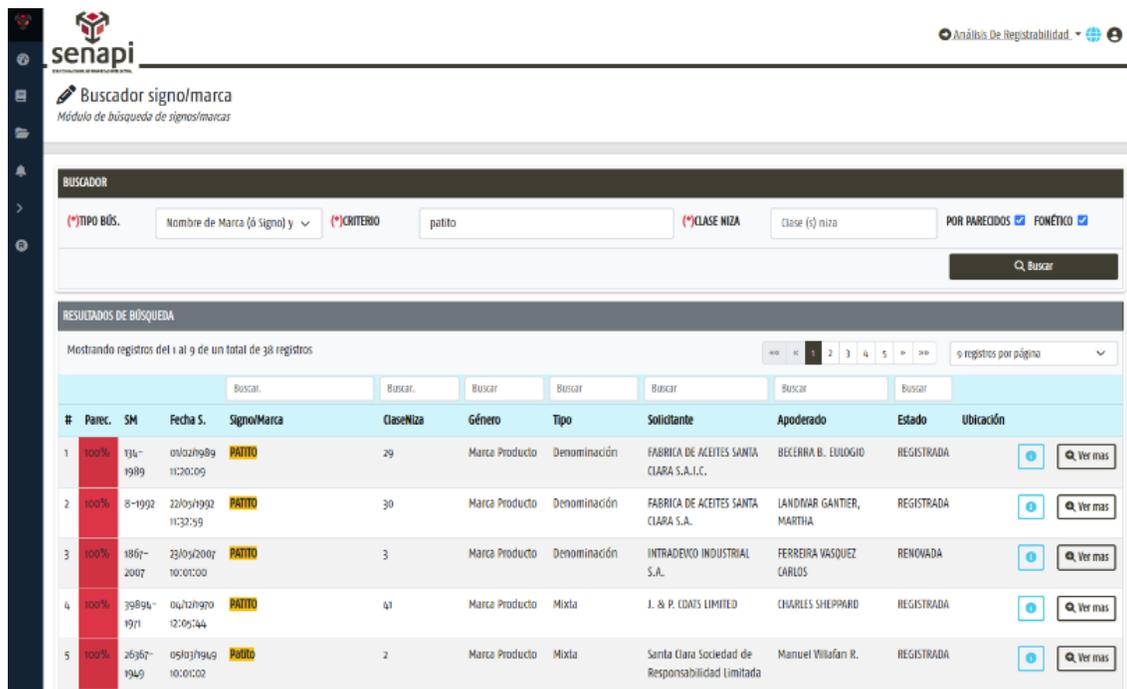
**Imagen 3: Nueva vista de expediente de signo distintivo**

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

## Módulo de Búsquedas de signos distintivos

Herramienta desarrollada para el módulo de registrabilidad el cual tiene por objetivo realizar la búsqueda de marcas de acuerdo a los criterios de parecidos y búsqueda fonética para tener una mejor precisión en los resultados de la búsqueda en relación a una marca.

Imagen 4: Búsqueda Fonética de signos distintivos



The screenshot shows the 'Buscador signo/marca' interface. The search criteria are: 'Nombre de Marca (ó Signo) y' (empty), 'CRITERIO' set to 'patito', and 'CLASE NIZA' set to 'Clase (s) niza'. The search results table is as follows:

#	Parec.	SM	Fecha S.	Signo/Marca	Clase/Niza	Género	Tipo	Solicitante	Apoderado	Estado	Ubicación
1	100%	134-1989	01/02/1989 11:20:09	PATITO	29	Marca Producto	Denominación	FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.I.C.	BEERRA B. EULOGIO	REGISTRADA	<a href="#">Ver mas</a>
2	100%	8-1992	22/05/1992 11:32:59	PATITO	30	Marca Producto	Denominación	FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A.	LANDONAR GANTIER, MARTHA	REGISTRADA	<a href="#">Ver mas</a>
3	100%	1867-2007	23/09/2007 10:01:00	PATITO	3	Marca Producto	Denominación	INTRADENCO INDUSTRIAL S.A.	FERRERA VASQUEZ CARLOS	RENOVADA	<a href="#">Ver mas</a>
4	100%	1989-1971	04/12/1970 12:09:44	PATITO	41	Marca Producto	Mixta	J. & P. COATS LIMITED	CHARLES SHEPPARD	REGISTRADA	<a href="#">Ver mas</a>
5	100%	26567-1949	05/03/1949 10:01:02	PATITO	2	Marca Producto	Mixta	Santa Clara Sociedad de Responsabilidad Limitada	Manuel Wilafan R.	REGISTRADA	<a href="#">Ver mas</a>

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

## IMPLEMENTACION DE LA FIRMA DIGITAL EN SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES

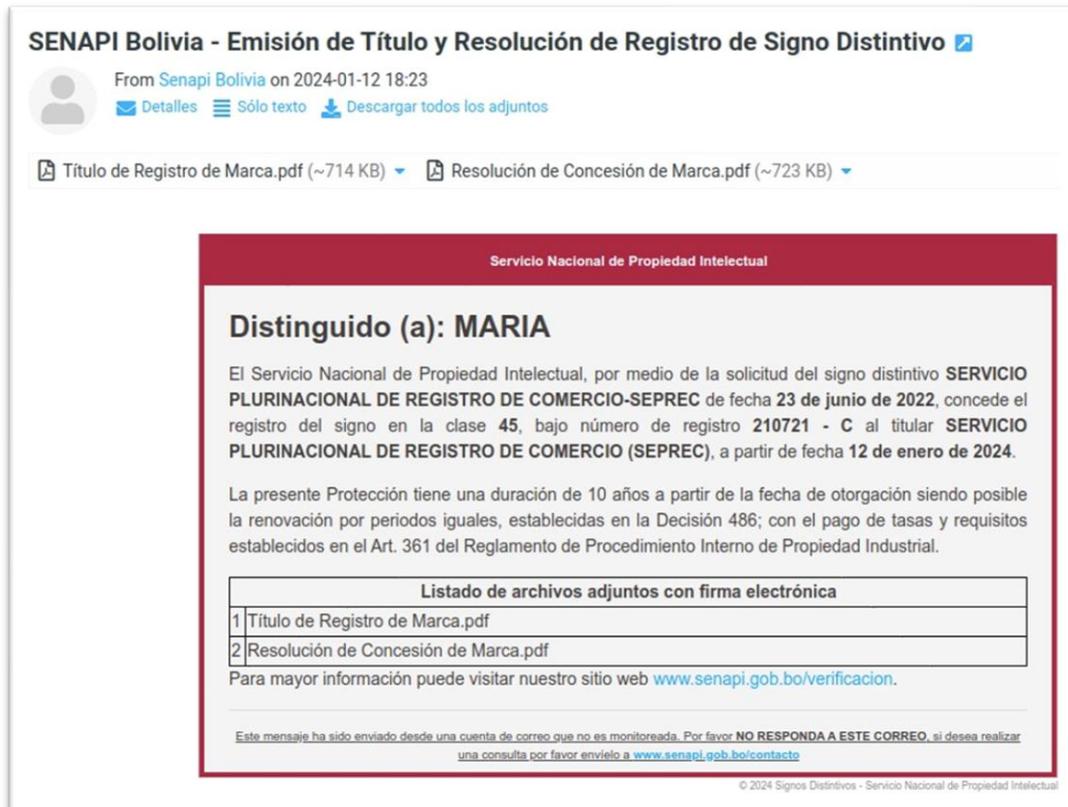
En el marco de la Ley 164 de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y comunicación y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, ha implementado la FIRMA DIGITAL en las resoluciones y títulos de Signos Distintivos, Renovaciones y Modificaciones y en las Resoluciones de Patentes, con el fin de agilizar los trámites.

La nueva versión del sistema HIDRA 2.0 incluye un módulo para la firma digital de los siguientes documentos digitales:

- Título de registro de signo distintivo
- Resolución administrativa de registro de signo distintivo
- Título de renovación de signo distintivo
- Resolución administrativa de renovación de signo distintivo
- Resolución administrativa de modificación de signo distintivo
- Resolución administrativa de otorgación de patentes.

El sistema una vez concluido las etapas de trámites hasta la firma del título y la resolución administrativa, el sistema de manera automática enviará un mensaje al correo electrónico del solicitante y en el sistema de propiedad intelectual (SIPI) que fueron registrados a momento de llenar los formularios de solicitud de signo distintivo.

### Imagen 5: Título y Resolución firmada digitalmente



Fuente: Sistema HIDRA 2.0

Como se puede ver en la imagen anterior, el correo contendrá información referida a la concesión de la marca solicitada, y dos documentos adjuntos firmados digitalmente, los mismos se muestran en la siguiente imagen:

## Imagen 6: Título y Resolución firmada digitalmente

**EL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**  
**OTORGA**  
**EL REGISTRO DE SIGNO DISTINTIVO**

**SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO-SEPREC**  
 (Denominación - Figurativa)

**TIPO** : Marca Servicio  
**CLASE** : 45  
**REGISTRO N°** : 210721 - C  
**RESOLUCIÓN N°** : 2 - 2024  
**TITULAR (ES)** : SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO (SEPREC)  
**FECHA** : 11 de enero de 2024

Firmado digitalmente por:  
 Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI  
 ANGÉLICA GABRIELA MIRANDA ANTEZANA  
 DIRECTORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL  
 LA PAZ - BOLIVIA

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE REGISTRO DE MARCA**  
**Resolución Administrativa N° 2/2024**  
 La Paz, 11/01/2024

**VISTOS:** La solicitud de registro del signo distintivo y;

**CONSIDERANDO:**  
 Que, la Decisión 486, en su Artículo 150, establece la obligación de realizar el examen de registrabilidad de signos distintivos solicitados.  
 Que, para que un signo distintivo sea registrado debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 134 de la Decisión 486, y no debe estar inmerso dentro de las causales de irregistrabilidad establecidas en los Arts. 135 y 136 de la misma norma comunitaria andina.  
 Que, realizando el examen de registrabilidad se concluye que la marca solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 134 de la Decisión 486 de la CAN y no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones de registro establecidas en los Arts. 135 y 136 de la misma norma andina antes citada.

**POR TANTO:** El (la) Director(a) de Propiedad Industrial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en uso de las atribuciones conferidas por ley:

**RESUELVE:**  
**ÚNICO** Conceder el registro de:  
**La marca:** SERVICIO PLURINACIONAL DE REGISTRO DE COMERCIO-SEPREC. (Denominación - Figurativa)  
 (Según Modelo Adjunto)

**"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"**

www.senapi.gob.bo

Fuente: Sistema HIDRA 2.0

- **Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información de SENAPI – gestión 2023**

El Área de sistemas conforme a lo solicitado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, ha elaborado el informe de evaluación al Plan Institucional de Seguridad de la Información – PISI gestión 2017, el cual se habría cumplido con el 75% en su ejecución.

Asimismo, se elaboró el Plan Institucional de Seguridad de la Información 2023 del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual el mismo fue expuesto y aprobado por los miembros del Comité de Seguridad de la Información del SENAPI.